

Sancho Torralba, haciendo a aquel establecido en
punto de lasse al otro lado de la rambla de
terminada pretiene al campo de Murcia con el fin
de sustraer a los vecinos del Albuñon y que el agua
nada no queda comunales al pago del dho, por lo
qual se pedia que esta Corporacion procediese
lo conveniente para que se eviten semejantes
abusos que diesen motivo a que no pueda abonar
el importe del primer termino como tiene este
quedado y entendida por este Ayuntamiento y Alcaide
Dese a la Comision de fortificacion p.^a que informen
} Mas una Justancia de Juan Diaz y Joaquin Aguerre
} Diputados de Peon, Pedro Aguerre Peon, Joaquin Aguerre
} y Juan Diaz Huety nombrados para el reparto de la
} Contribucion de haberes suscripta a nombre
de todo por Pedro Martinez Aguerre en la que exponen
que en virtud de lo determinado por este Ayuntamiento
con vista de una Justancia de Domingo Martinez, quejan
dese de que el acordador de los derechos de los mu-
tos de Peon en el pasaje de la Albuñon pretendia por
vante la cuota de vino y aceite se venga a acuerdo
dho Martinez y celebre un ajuste razonable con di-
cho acordador para el cobro de sus derechos diciendo
que solo pagara este de los citados especies conforme voya ha-
ciendo la cuota de ellos a qual proposicion no se acuerda el
acordador mediante a que es imposible que en campo y
sitio arado como el de que se trata, se pueda llevar la
duda a cuenta y razon del genero que se introduce en
una herida, ni la cuota que de el se hace. Que en su
virtud lo mas razonable es que el Domingo Martinez solo
paga la mitad de la cuota del acordador o bien si quie-
re satisfacerla todo y sea el solo el que se quede. Ven-
iendo en aquel punto, en este caso se retirara de el
el dho acordador o vice versa para a ninguna de estas
proposiciones se acuerda el Domingo, pues su animo es vender

4
Jm

